

ÁREA: ECONOMÍA CIRCULAR

PROGRAMA/SERVICIO

Residuos y economía circular

TÍTULO

Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y programa de economía circular

PLAZO DE SOLICITUD

15/DIC/2021

DESCRIPCIÓN

Fomento de la economía circular, acelerando las inversiones necesarias para optimizar la gestión de los residuos en Euskadi y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases.

BENEFICIARIOS

- Los municipios u otras entidades locales (diputaciones forales, mancomunidades, cuadrillas, etc.), o los consorcios constituidos por dichas entidades locales y las sociedades públicas que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación, para el caso de las ayudas previstas en las líneas 1, 2, 3 y 4
- Las entidades jurídicas públicas y privadas (empresas, asociaciones, gremios, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, escuelas y universidades, etc.) que generen residuos comerciales no peligrosos o domésticos generados en las industrias, y presenten un proyecto de recogida separada, para el caso de las ayudas previstas en la línea 1
- Los gestores de residuos para el caso de las instalaciones incluidas en las líneas 2, 3 y 4

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán objeto de subvención las siguientes líneas:

- **Línea 1.** Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- **Línea 2.** Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- **Línea 3.** Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- **Línea 4.** Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.

SUBVENCIÓN

Proyectos realizados entre el 01/Marzo/2020 hasta el 31/Mayo/2026 (inicio proyecto con anterioridad al 30/Junio/2023)

La subvención máxima será del 90% del coste del proyecto. Límite máximo por proyecto:

- Línea 1: 50.000€ para municipios y sociedades públicas y 200.000,00€ para diputaciones forales, mancomunidades, cuadrillas, o los consorcios constituidos por entidades locales.
- Línea 2: 1.000.000 €
- Línea 3: 1.000.000 €
- Línea 4: 400.000 €

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)